



## Proyecto de ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.,

ARTICULO 1º: Suspéndese, respecto de los ciudadanos que hayan concurrido a votar en los comicios del 27 de abril pasado, la aplicación de lo establecido en el Código 'Electoral Nacional, Título VI (Violación de la Ley Electoral: Penas y Régimen Procesal), Capítulo I (de las faltas electorales) artículos 125 y 126 para las elecciones nacionales del día 18 de mayo de 2003.

GABRIEL LYANO DIPUTADO DE LA NACION

ARTICULO 2º: De forma .-

Ø |